

D. Francisco Ignacio Ruiz González, portavoz del Grupo Municipal Con Izquierda Unida—Podemos en el Ayuntamiento de La Rinconada, según lo establecido en los **artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales** se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE LUGARES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA, CONFORME A LA LEY 20/2022, DE 19 DE OCTUBRE, DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El golpe de Estado de julio de 1936, la Guerra y la Dictadura franquista, supusieron el episodio más sangriento de la lucha de clases en España. Los que habían perdido las elecciones democráticas, pero que conservaban el poder económico y las armas, iniciaban una conspiración para destruir el orden constitucional vigente y hacer desaparecer cualquier posibilidad de cambio social, exterminando las organizaciones políticas y sindicatos de izquierdas.

La alta burguesía financiera, los grandes terratenientes y la iglesia católica, delegaron en los militares cambiar el Estado republicano democrático a un Estado centralizado, ultracatólico y fascista desencadenando la violencia y la represión organizada. Fue una limpieza política de clase; la destrucción de una parte de la sociedad para apropiarse violentamente del poder político y ponerlo al servicio de las clases dominantes, aniquilando a los que querían que España entrase en una etapa de libertad, progreso y modernidad. De aquella barbarie desencadenada quedan las palabras de Queipo de Llano, que apenas transcurrido un mes desde el golpe de Estado, el 27 de agosto de 1936, decía en la radio: *«Del diccionario quedarán borradas las palabras perdón y amnistía. Se les perseguirá como fieras hasta hacerlos desaparecer a todos»*.

Estas columnas golpistas irrumpen en los pueblos de la Vega Media del Guadalquivir el 26 de julio de 1936, ocupando por la fuerza los ayuntamientos y desatando una represión, perfectamente planificada, contra la clase trabajadora y sus dirigentes que cambiará radicalmente, mediante asesinatos y encarcelaciones, la historia de nuestro pueblo y de España. Historia que se debe transmitir a las nuevas generaciones lo más próxima a la verdad frente a interpretaciones ideologizadas. Historia que también recoge las páginas más heroicas de millones de hombres y mujeres que se enfrentaron al fascismo y que lo dieron todo por un mundo mejor.

El golpe de Estado de julio de 1936, la Guerra, la Dictadura fascista, los fusilamientos, los campos de concentración, las cárceles y el exilio forman parte de nuestra historia más reciente y son conceptos vinculados a la educación de las y los futuros ciudadanos. Se trata de aportar información contrastada sobre los resultados de la violencia y formas de represión durante la Guerra y la Dictadura pensando sobre todo en la no repetición de aquellos hechos y recuperar para el conjunto de la sociedad las evidencias de las masivas violaciones de los Derechos Humanos perpetradas por los que iniciaron el alzamiento militar contra el Gobierno republicano elegido democráticamente.

Esta memoria lleva silenciada mucho tiempo y es obligación de las administraciones públicas reproducir relatos veraces y coherentes proyectados hacia el futuro. Olvidar no es solo aceptar la no memoria, es situarse en la no verdad, puesto que el olvido lleva al negacionismo y a la no aceptación de las vulneraciones de los Derechos Humanos.

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática se estructura en torno al protagonismo y a la reparación integral de las víctimas de la Guerra, provocada por el golpe de Estado fascista de julio de 1936, y la posterior Dictadura, así como a las políticas de Verdad, Justicia, Reparación y garantías de No

Repetición que son objeto de las recomendaciones de los organismos internacionales de Derechos Humanos.

En su Título preliminar dispone que con el objeto de preservar en la memoria colectiva los desastres de la Guerra y de toda forma de totalitarismo, las administraciones públicas desarrollarán todas las medidas destinadas a evitar que las violaciones de Derechos Humanos que se produjeron durante el golpe de Estado, la Guerra y la Dictadura puedan volver a repetirse garantizando su componente pedagógico, en el ámbito en el que se desarrollen, y abundar en los valores democráticos de Concordia, Convivencia, Pluralismo Político y defensa de la Paz e Igualdad entre todas las personas.

La actual Ley de Memoria Democrática cambia el paradigma anterior y la reparación de esta deuda histórica ya no es cuestión de la voluntad de los que gobiernan en cualquier institución pública; es un deber con procedimiento común administrativo, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia que obliga a abordar e impulsar una política pública de Memoria Democrática cuyo objetivo principal sea conocer, estudiar y asimilar lo que ocurrió en ese periodo histórico en cada uno de los municipios del Estado; aplicar y desarrollar esta Ley en La Rinconada hará que nuestro pueblo sea un lugar más digno.

Fueron muchas las mujeres y hombres de La Rinconada las que dieron todo en la lucha contra el fascismo pero también muchas las personas de otras partes del Estado sufrieron la represión de la Dictadura en nuestro municipio ya que sufrieron condenas y esclavitud en los campos de concentración, depósitos de presos y campamentos de trabajo militarizados que se instalaron en nuestro término municipal. El franquismo activó, desde el primer momento, un absoluto control militar de los detenidos y la puesta en marcha de la explotación del adversario. La regeneración por el trabajo impuesta por los perpetradores del golpe de Estado del 36 es muy similar al «*Arbeit macht frei*» («*el trabajo os liberará*») que emplazaban los nazis en la mayoría de sus campos de concentración y exterminio.

El artículo 49 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, declara que son lugares de Memoria Democrática «*aquellos espacios, inmuebles, parajes o patrimonio cultural inmaterial o intangible en los que se han desarrollado hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados a la memoria democrática, la lucha de la ciudadanía española por sus derechos y libertades, la memoria de las mujeres, así como la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de Estado de julio de 1936, la Guerra, la Dictadura, el exilio y la lucha por la recuperación y profundización de los derechos democráticos*».

Por todo lo anteriormente señalado, el Grupo Municipal Con Izquierda Unida — Podemos en el ayuntamiento de La Rinconada somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Iniciar el procedimiento de declaración de lugares de Memoria Democrática de los siguientes espacios de nuestro municipio:

- **Fosa del antiguo cementerio de La Rinconada.**
 - Esta fosa esta identificada en el Mapa de fosas de la Junta de Andalucía con el código 4108101.
 - El total de victimas registradas son 7.
 - En la actualidad la fosa no existe pues encima de la misma, que era donde estaba ubicado el antiguo cementerio, se construyo el Colegio Público Guadalquivir.

- **Plaza de España.**
 - El 19 de julio de 1941 se llevo a cabo la ejecución en esta plaza, por Consejo de Guerra, de Francisco Marquez Román y Augusto Méndez Alves. Los certificados de defunción por heridas de arma de fuego están firmados por el que fuera Juez Municipal Antonio Ariza Fernández, siendo testigos Agustín Fernández Durán y Juan Alcázar Bueno, según consta en los documentos del sumario.
- **Campo de concentración de presentados de La Azucarera.**
 - Fue un campo de clasificación de presos ubicado en la antigua fabrica de azúcar de la localidad en las cercanías de la vía férrea, tal como recoge el registro de campos de concentración franquistas.
 - Albergó entre 1600 y 2000 prisioneros. Operó, al menos, entre enero y mayo de 1939. Los edificios no se conservan.
- **Campamento de Colonias Penitenciarias Militarizadas de Casavacas.**
 - Campamento de presos que fueron utilizados como mano de obra esclava en la construcción del Canal de Bajo Guadalquivir (Canal de los Presos). Dependía del campo central de La Corchuela y después del de Los Merinales (Dos Hermanas).
 - Los presos de este campo construyeron el acueducto y las compuertas del canal en las cercanías del Cortijo Casavacas. Este campamento estaba situado junto al Arroyo Almonazar, muy cercano al acueducto.
 - Las instalaciones no se conservan pero se detectan estructuras que delimitan un gran espacio abierto compatibles con un campo de concentración.
- **Deposito de presos Cortijo La Jarilla.**
 - En este cortijo se ubicó un deposito de presos dependiente del campo central de Los Merinales (Dos Hermanas).
 - Los presos de este destacamento fueron utilizados como mano de obra esclava en la construcción del Canal del Bajo Guadalquivir (Canal de los Presos) y en otras labores.

En La Rinconada, a 26 de septiembre de 2023

Francisco Ignacio Ruiz González

Grupo Municipal Con Izquierda Unida — Podemos



con_iu_podemos@aytolarinconada.es